

# ALTERNATIVAS DE POLÍTICA CULTURAL: LAS INDUSTRIAS CULTURALES EN LAS REDES DIGITALES (DISCO, CINE, LIBRO, DERECHOS DE AUTOR)<sup>+</sup>

---

REVISADO POR:

ENRIQUE CEBRIÁN<sup>♦</sup>  
VIRGINIA ESPINOZA<sup>♦♦</sup>  
INDECOPI

Cuando hablamos de industrias culturales, nos referimos a “una serie de actividades que se desarrollan con base a creaciones originales, literarias y artísticas protegidas por el derecho de autor”<sup>1</sup>. Estas industrias son una fuente de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria. De acuerdo con un estudio realizado por la empresa consultora Pricewaterhouse Coopers, expuesto en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el valor mundial de las industrias culturales ascendió a US\$1,3 millones en el 2005, lo que representó un crecimiento anual del orden de 10%.

Por otro lado, el desarrollo de las nuevas tecnologías digitales significó la irrupción de nuevas modalidades para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios culturales, facilitando un mayor y más rápido acceso a las obras y creaciones culturales. Sin embargo, esto es percibido como una amenaza por los titulares de derechos de propiedad intelectual, quienes demandan una protección adecuada frente a la copia digital y la distribución de copias de obras a través de Internet.

---

<sup>+</sup> Autores José M. Álvarez, Juan Carlos Calvi, Celeste Gay F, Gloria Gómez-Escalonilla y Javier López V., editada por la editorial Gedisa, Barcelona, setiembre del 2007, 302 pp.

<sup>♦</sup> Miembro de la Gerencia de Estudios Económicos, INDECOPI.

<sup>♦♦</sup> Miembro de la Gerencia de Estudios Económicos, INDECOPI.

<sup>1</sup> Piedras, Ernesto (2004) ¿Cuánto vale la cultura? Contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México. Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, México, p. 27.

La gestión de derechos en las redes digitales, junto con otros problemas que afectan a las industrias culturales como el alto grado de concentración empresarial, la homogeneización de contenidos y la dependencia de los grandes poderes económicos, constituyen factores que revelan la necesidad de elaborar e implementar políticas culturales alternativas que garanticen un equilibrio entre el acceso y diversidad de la producción cultural con la protección de los derechos de los autores en el nuevo entorno digital.

En este contexto, los objetivos del estudio elaborado por Álvarez et al. (2008) son: i) presentar un diagnóstico de la situación actual de las principales industrias culturales (cine, libro y música) en España y en el marco internacional; ii) describir el panorama actual en el entorno digital, destacando el hecho que las industrias culturales no se desenvuelven en un mercado de competencia perfecta, haciendo necesaria la intervención del Estado; y iii) brindar algunas propuestas de política cultural para afrontar los nuevos retos que ofrece esta industria en España.

En la primera parte del libro se describe la situación de la industria musical en los ámbitos internacional y español, específicamente las empresas discográficas. En ambos casos, características como el nivel de riesgo que implica determinar una demanda proyectada, dan señales de una estructura oligopólica.

En el mercado español existen dos tipos de empresas muy diferenciadas: i) las firmas discográficas multinacionales (las *majors*), que tienen controlada la oferta, promoción y distribución, gracias al acceso a los medios de comunicación –como la compra de espacios publicitarios– para promocionar y difundir sus productos; y ii) las empresas discográficas locales (PYMED: pequeñas y medianas empresas discográficas), dedicadas a la exploración, descubrimiento y producción de los artistas locales, quienes posteriormente suscriben contratos con las *majors* para que éstas los lancen a escala masiva.

También existe un mercado digital, que consiste en la descarga de música por Internet y el uso de nuevos dispositivos como los teléfonos celulares, los reproductores de MP3 e incluso las agendas electrónicas. Este mercado también se encuentra controlado por las *majors* debido a los acuerdos comerciales celebrados con empresas como Apple que poseen grandes plataformas de distribución y comercialización, como el *iTunes*.

En la segunda parte se detalla la situación de la industria cinematográfica española, analizando la producción y la distribución. De acuerdo con los autores,

esta industria se encuentra claramente relegada por la norteamericana debido a una organización empresarial débil y a las limitaciones impuestas por el mismo mercado. Además, no cuentan con algún poder de negociación con los distribuidores ni con radiodifusores, lo cual constituye su principal medio de difusión. Por otro lado, la distribución cinematográfica tiene un alto componente oligopolístico debido a que la gestión de un gran número de estrenos requiere de una importante inversión en costos fijos (sedes y personal) y costos variables (publicidad). Asimismo, algunas empresas están integradas verticalmente a las *majors* norteamericanas o tienen acuerdos con alguna *minimajor*. La escasa rentabilidad de las películas y la opinión de que el cine es una industria de alto riesgo son factores que limitan el ingreso de capitales.

Entre las propuestas de los autores del libro para aprovechar las oportunidades de la digitalización mencionan las ventajas que ofrece el e-cinema, un sistema que por medio de la tecnología digital permite producir, posproducir, distribuir y exhibir películas a un menor costo.

En el tercer capítulo, los autores definen la situación actual de la industria editorial en España, la que consideran como la industria cultural más consolidada del país, con macrocifras sólidas (en el 2005 las ventas totalizaron 3.225 millones de euros), y con políticas públicas que han contribuido a favorecer la actividad comercial del sector, como son el establecimiento del precio fijo del libro, ayudas económicas, o la compra directa de libros para bibliotecas. Sin embargo, tales iniciativas contrastan con el problema de la concentración empresarial, que afecta la pluralidad cultural en la producción de libros, y la distribución en zonas alejadas y poco pobladas.

En este marco, se destaca el papel de Internet, que si bien constituye una gran ventana de acceso a diversos textos, tanto por su venta vía electrónica como por la difusión en versión digital, el grado de penetración en España aún está lejos de alcanzar los niveles observados en otros países europeos y Estados Unidos. Todo esto se ve reflejado en un 0,9% del total de la venta editorial de España.

En la última parte del libro, los autores abordan los principales problemas que surgen en el tema de propiedad intelectual en el entorno digital y que deberían ser tratados en el proyecto de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual en España. En primer lugar, se resalta la necesidad de una ampliación de las excepciones del uso de las medidas tecnológicas de protección, en especial de aquellas que perjudican el acceso a la cultura y el conocimiento. Además, para la aplicación de

estas excepciones se recomienda un sistema de compensación remunerativa por los usos libres autorizados legalmente, ya que las medidas técnicas no son capaces de analizar ni reconocer las excepciones impuestas.

También se sugiere una adaptación del sistema de compensación por copia privada a la copia digital, que guarde una relación real con las pérdidas generadas por el uso de la copia privada, sin extenderla a pérdidas por piratería y tomando en cuenta la incidencia de las medidas tecnológicas anticopia y/o de limitación del número de copias privadas. Otra recomendación sugiere que debe evitarse una represión excesiva al intercambio no autorizado de obras entre particulares (sistema *peer to peer*), y más bien debe tratarse de mejorar los modelos de distribución de obras por Internet, dando preferencia a la gestión colectiva de derechos de compensación.

De esa manera, el texto analiza los principales cambios que han experimentado las industrias culturales en España en la era digital, así como algunas políticas necesarias por parte del Estado para enfrentar estos cambios. En el Perú, el aspecto cultural y el desarrollo de Internet han ido de la mano en los últimos años, puesto que su mayor uso ha facilitado no sólo la descarga de información, sino también nuestra inserción en el mercado global de la producción cultural.

Este aspecto cobra más importancia porque el Perú es un país que encierra una amplia diversidad de culturas provenientes de los pueblos andinos, aimaras, costeños, amazónicos, inmigrantes europeos, africanos y asiáticos a través de los años. Todo esto se ve reflejado en la gran variedad de expresiones culturales a través de la danza, la música, el cine, la literatura, la gastronomía, etc. Sin embargo, así como en España, el mercado de las industrias culturales presenta una estructura de mercado oligopólica, dominada principalmente por la industria norteamericana. Por ejemplo, el 70% de los filmes estrenados en todo el país provienen de Estados Unidos, frente a un 2% de las películas nacionales<sup>2</sup>.

Por lo tanto, es deseable un papel más activo del Estado a través de la creación de nuevos mecanismos que protejan la producción cultural, a fin de apoyar a las pequeñas empresas nacionales en su objetivo de promover lo nuestro. Además, no debe desestimarse que, si bien por un lado el desarrollo de herramientas como Internet ha contribuido aceleradamente al desarrollo tecnológico, aún existe un riesgo

---

<sup>2</sup> Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad de San Martín de Porres (2005). *El impacto económico de la cultura en Perú*, Convenio Andrés Bello. Marzo, p. 254.

latente llamado piratería que, lamentablemente, continúa ganando terreno gracias a los altos costos que supone el monitoreo del consumo de cada bien digital.

Al respecto, cabe destacar la reciente modificación de la Ley sobre el Derecho de Autor, que tuvo como objetivo principal adecuar la protección legal de los titulares de derechos en el nuevo entorno digital<sup>3</sup>. Entre los cambios realizados resalta la creación de recursos legales contra la elusión de medidas tecnológicas que los autores utilizan para restringir actos no autorizados de sus obras en Internet. Sin embargo, como se sugiere en el libro, no se puede depender totalmente de ellas para la protección de los derechos de autor, ya que sitúa en primer plano la autonomía de los titulares frente a los derechos de los usuarios de acceder a la información. Además, si se considera la preocupación actual por el desarrollo de las economías del conocimiento, sistema en el cual el conocimiento es la verdadera esencia de la competitividad y el motor del desarrollo a largo plazo de las economías, una prioridad del Estado debería ser potenciar el avance tecnológico para la creación, acumulación y difusión del conocimiento. Por lo tanto, deberían plantearse nuevas propuestas de excepciones en el uso de medidas tecnológicas, sobre todo aquellas que tengan como objetivo usos educativos y académicos que contribuyan a la generación de conocimiento.

---

<sup>3</sup> Decreto Legislativo N° 1076 que modifica el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor, publicado el 27 de junio del 2008.